

Legislación Nacional

Decreto N° 736/2003 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Invítase al Doctor Esteban Justo Antonio Righi a integrar la Comisión Asesora para la Reforma del Sistema Penal. Bs.As., 4/9/2003 VISTO el Decreto N° 357 del 10 de julio de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto se creó la COMISION ASESORA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL con los objetivos de llevar a cabo un pormenorizado análisis de la totalidad de los proyectos legislativos referidos a la materia penal en procura de su articulación y armonización así como de revisar el sistema de enjuiciamiento penal vigente y proponer las reformas que estime corresponder. Que se estima conveniente y oportuno, habida cuenta de los antecedentes académicos y profesionales con que cuenta en la materia, invitar a participar en la COMISION ASESORA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL al Doctor D. Esteban Justo Antonio RIGHI. Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Invítase a integrar la COMISION ASESORA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PENAL, creada por el Decreto N° 357 del 10 de julio de 2003, al Doctor D.Esteban Justo Antonio RIGHI (L.E.4.286.293). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Béлиз.